

ÍNDICE

Nota previa de los editores

Presentación

PRIMERA PARTE

FILOSOFÍA

Jusnaturalismo clásico: su vigencia y su armonía con las preocupaciones de los juristas

Carlos A. Casanova

Una manifestación del *instinctum divinum* tomista: el temor de Dios

Joaquín García-Huidobro

Notas acerca de la concepción católica de la política

Gonzalo Ibáñez Santa María

Relevancia metodológica de la metafísica en el discurso científico contemporáneo

Raúl Madrid Ramírez

Algunas dificultades interpretativas de *Summa Theologiae* I-II, q. 94, a. 2, c.

Alejandro Miranda M.

Fundamentos filosóficos del derecho

Cristóbal Orrego

Morfogénesis y envejecimiento del viviente corpóreo

Alejandro Serani Merlo y Juan Eduardo Carreño Pavez

El derecho ante la concepción ideológica de la libertad

Juan Antonio Widow Antoncich

Bonum est faciendum et prosequendum et malum vitandum. La cuestión del contenido del primer principio práctico

Felipe Widow Lira

SEGUNDA PARTE

HISTORIA DEL DERECHO, DERECHO PÚBLICO Y OTRAS DISCIPLINAS JURÍDICAS

Emperador e Iglesia. El debate del poder en el Imperio tardío

Carlos Amunátegui Perelló

Posesión efectiva de la herencia y *Bonorum Possessio*

Mario Correa Bascuñán

¿Por qué se deben evitar los procesos judiciales, especialmente en la Iglesia?

Carlos José Errázuriz M.

Forma como se aplicó el Código Civil en el Conservador de Bienes Raíces de Vichuquén durante el siglo XIX

Mario Manríquez Guerra

La jurisdicción voluntaria como instrumento jurídico o ideológico

Alejandro Romero Seguel y Pablo Recabarren Vial

Los fundamentos del Derecho Administrativo. Una visión iusnaturalista

Eduardo Soto Kloss

Del abandono de la instancia a la caducidad del procedimiento ¿Avanzamos o retrocedemos?

Raúl Tavolari Oliveros

Ensayo para una teoría de la inexistencia procesal

Fernando Ugarte Vial

El mito del *consensus* en el derecho contractual romano

Adolfo Wegmann Stockebrand

Luces y sombras de la legislación económica

Arturo Yrarrázaval Covarrubias

TERCERA PARTE

DERECHO PRIVADO

La interpretación de los contratos de consumo sujetos a la Ley Nº 19.496

Jorge Baraona González

Anotaciones sobre deberes fiduciarios en el derecho chileno

Enrique Barros Bourie

Interpretación de las cláusulas especiales sobre responsabilidad contractual

Cristián Boetsch Gillet

El contrato de adhesión como ámbito de aplicación de las normas sobre cláusulas abusivas en el derecho de consumo

Patricio I. Carvajal

La posesión en el Código Civil chileno, un tratamiento de lujo por Andrés Bello

Raúl Lecaros Zegers

Problemas del usufructo

Daniel Peñailillo Arévalo

Objeto ilícito de un “acuerdo privado de útero subrogado”

María Sara Rodríguez Pinto

El profesor José Joaquín Ugarte Godoy, un jurisconsulto de acción: reseña sobre algunos de los casos en que sus actuaciones judiciales han formado jurisprudencia

José Joaquín Ugarte Vial

Naturaleza y propiedad de los derechos subjetivos

Jorge Ugarte Vial

Antijuridicidad y causales de justificación en el orden infraccional antimonopólico

Domingo Valdés Prieto

CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW

NOTA PREVIA DE LOS EDITORES

Las palabras del maestro, sean oídas o leídas en sus escritos, causan la ciencia en el entendimiento. Tomás de Aquino, De Magistro a. 1, ad 11

Estas palabras de Santo Tomás pueden aplicarse a don José Joaquín Ugarte Godoy en un doble sentido: primero, como discípulo. Si hay algún aspecto de su personalidad académica que se destaca inmediatamente en el trato intelectual con él, es que nunca cesa de reconocerse discípulo. Lo es, en primer lugar –y no de una manera formal y exterior, sino en un modo profundamente vital–, de la Iglesia y su Cabeza, Nuestro Señor Jesucristo. Pero lo fue, también, de maestros temporales muy próximos, que forjaron su inteligencia con sus palabras oídas: en primer lugar, ese extraordinario maestro chileno de tomistas que fue el padre Osvaldo Lira Pérez, de los Sagrados Corazones. Mucho más que solo un maestro de filosofía, lo fue de amistad y catolicismo o, mejor, de amistad católica. Don José Joaquín fue discípulo privilegiado del padre Osvaldo, y los efectos de ese magisterio se traslucen en mil gestos suyos, desde el tierno afecto con que recuerda al maestro, con y sin ocasión, hasta su imitación en la incansable tarea de defender públicamente la verdad, contra viento y marea, llueva o truene, con caridad, pero sin respetos humanos.

También fue agradecido discípulo de sus profesores en las disciplinas a las que luego dedicó la vida: don Hugo Tagle Martínez y don Julio Philippi Izquierdo, en Filosofía del Derecho; Pedro Lira Urquieta y Pedro Jesús Rodríguez González en Derecho Civil. Pero su vocación universitaria no estaba corrompida por la hiperespecialización que domina a la academia contemporánea, y se ampliaba mucho más allá de las áreas disciplinares a las que se dedicaba más inmediatamente, de manera que fue también amigo y discípulo de uno de los más grandes Maestros que se podía hallar en los pasillos de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de aquellos años: el abogado e historiador don Jaime Eyzaguirre Gutiérrez. Y como si el discipulado fuese su vocación, todavía se hizo de otro maestro, como alumno privado, en la figura de don Alberto Christiny Rayneld-Franco, quien le enseñó el latín, pero no como quien instruye en una lengua, sino como quien comunica el amor por una tradición de la que esa lengua es vehículo.

Por último, don José Joaquín también es discípulo de maestros más remotos, que llegaron a él por sus palabras escritas, y con los que forjó esa amistad que sólo el que cultiva la inteligencia en horas interminables de paciente y contemplativa lectura

puede entender: aunque esta lista sería inacabable, no se puede dejar de mencionar al propio santo Tomás de Aquino, a Aristóteles o a Robert Joseph Pothier.

Esta condición de discípulo “aprovechado” es la circunstancia que explica el segundo modo en que se pueden aplicar a don José Joaquín Ugarte Godoy las palabras iniciales de santo Tomás: porque supo beber en las fuentes de unas tradiciones filosófica y jurídica que ponían sólidos fundamentos a su propio pensamiento, es que luego, en su docencia, investigación y difusión, pudo decir palabras que “oídas o leídas en sus escritos, causan la ciencia en el entendimiento” de aquellos que las reciben. Tanto en la Filosofía del Derecho como en el Derecho Civil, don José Joaquín no fue un mero repetidor de doctrinas ajenas, sino que puso luz (y, así, “causó la ciencia” de quienes lo escuchaban o leían) en muchas cuestiones difíciles, que podían ser entendidas desde los principios recibidos, pero que era necesario aplicarse a ellas con rigurosa profundidad y creativa originalidad, pues se presentaban como problemas contemporáneos que no habían sido tratados por aquellos maestros –o, al menos, no en todas las dimensiones con que se ofrecen a la ciencia humana del presente–. Especial mención, en este sentido, merece esa monumental obra titulada “El Derecho de la Vida. El derecho a la vida, bioética y derecho” (Ed. Jurídica de Chile, 2006). El modo en que allí se dedica a aplicar los principios de la filosofía perenne y del derecho clásico a la cuestión del origen, inicio, término y sentido de la vida humana, así como a las exigencias jurídicas que de ella se siguen, es digno de toda admiración y elogio, y ejemplo paradigmático (pero no exclusivo) del modo en que el profesor Ugarte “ha causado la ciencia”.

Este discípulo devenido en maestro es el que hoy recibe el homenaje de sus amigos. Algunos son sus propios discípulos. Otros se han alimentado de la sabiduría de los mismos maestros. Otros, en fin, lo han encontrado en los pasillos de la Universidad o de los Tribunales, y han forjado con él una amistad fundada en amor común por la verdad y la justicia. Todos quieren reconocerle el servicio prestado a la Filosofía y el Derecho mediante su brillante e inagotable quehacer intelectual.

(...)

Los editores

En Santiago, 19 de octubre de 2021

Memoria de san Pablo de la Cruz